

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 31 de Marzo de 1960

Núm 75

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 0 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Enero de 1960, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903:

- 1 César García Santos, de Valderas, clase 4.ª, expedida el 2 de Enero.
- 2 Agapito Caballero González, de Valencia de Don Juan, 4.ª, 2 id.
- 3 Luis Casado Santamarta, de Villamarco, 4.ª, 2 id.
- 4 Agripino Prieto Garrán, de San Pedro de Valderaduey, 4.ª, 2 id.
- 5 Miguel Angel Carrera García, de Almazza, 4.ª, 2 id.
- 6 Angel Jáñez Pérez, de Castrillo San Pelayo, 4.ª, 2 id.
- 7 Eugenio Fernández Campos, de Nava de los Oteros, 4.ª, 2 id.
- 8 Manuel Fernández Viñambres, de Castrillo de la Valduerna, 4.ª, 2 idem.
- 9 Celso Ruano Fernández, de Matanza de los Oteros, 4.ª, 2 id.
- 10 Moisés Fernández Escudero, de Villadepalos, 4.ª, 2 id.

- 11 Lino Arce Blanco, de Matanza de los Oteros, 4.ª, 2 id.
- 12 Daniel Fernández Carreño, de Valderas, 4.ª, 2 id.
- 13 Laurentino Tejedor Mateo, de Villacalbiel, 4.ª, 2 id.
- 14 Gumersindo Blanco Marbán, de Villanueva de las Manzanas, 4.ª, 2 idem.
- 15 Marcelo Blanco Jiménez, de Villanueva de las Manzanas, 4.ª, 2 idem.
- 16 Antonio Mantero Naranjo, de León, 3.ª, 4 id.
- 17 Martín Fernández Fernández, de Corús, 4.ª, 4 id.
- 18 Manuel López García, de Toral de los Vados, 4.ª, 4 id.
- 19 Teodoro Fernández Alonso, de Tolibia de Arriba, 4.ª, 4 id.
- 20 Emilio Fernández Cármenes, de Candanedo de Boñar, 4.ª, 4 id.
- 21 Manuel Barrio Canedo, de Magaz de Arriba, 4.ª, 4 id.
- 22 Gil Garmón Villafañe, de Villaverde de Arcayos, 4.ª, 4 id.
- 23 Victorino Fernández Ramos, de Astorga 4.ª, 4 id.
- 24 Ezequiel Martínez Fernández, de Saludes de Castroponce, 4.ª, 4 id.
- 25 Ismael Rodríguez Liébana, de Corporales, 4.ª, 4 id.
- 26 José Camino Ordóñez, de Toral de los Vados, 4.ª, 4 id.
- 27 Cecilio González Valbuena, de Pedrosa del Rey, 4.ª, 4 id.
- 28 Mario González González, de Gencicera, 4.ª, 4 id.
- 29 Modesto García Guerra, de La Robla, 4.ª, 4 id.
- 30 Manuel González Lozano, de Laguna de Negrillos, 4.ª, 4 id.
- 31 Feliciano Conde Rodríguez, de Cea, 4.ª, 4 id.
- 32 José M.ª López Pérez, de Vega de Espinareda, 4.ª, 5 id.
- 33 Miguel Prieto Alonso, de Ocero, 4.ª, 5 id.
- 34 Mannel Rodríguez Berlanga, de Berlanga del Bierzo, 4.ª, 5 id.
- 35 Adolfo Merino García, de Lugán, 4.ª, 5 idem.
- 36 Sixto Espinosa Hierro, de Grajal de Campos, 4.ª, 5 id.
- 37 Pedro Guerra Prada, de Llamas de Cabrera, 4.ª, 5 id.
- 38 Benigno Alonso Osorio, de Sésamo, 4.ª, 5 id.
- 39 Vicente Arias Carracedo, de Corporales, 4.ª, 5 id.
- 40 Silvino García López, de Valderas, 4.ª, 5 id.
- 41 Desiderio Farto López, de Valderas, 4.ª, 5 id.
- 42 Julián Martínez Albala, de Villavelasco, 4.ª, 5 id.
- 43 Antonio Lanero Huidobro, de Joarilla, 4.ª, 5 id.
- 44 José Martínez González, de Villanueva de Carrizo, 4.ª, 7 id.
- 45 Félix Morán Diez, de San Feliz de Torío, 4.ª, 7 id.
- 46 Sebastián Fernández López, de San Feliz de Torío, 4.ª, 7 id.
- 47 Juventino Ordóñez Ordóñez, de Villasinta, 4.ª, 7 id.

- 48 Jesús Marbán Alonso, de Palanquinos, 4.^a, 7 id.
- 49 Anastasio Miguel Fernández, de Villagallegos, 4.^a, 7 id.
- 50 Máximo Ferrera Fernández, de Velilla de la Reina, 4.^a, 7 id.
- 51 José Melcón Gutiérrez, de Moral de Orbigo, 4.^a, 7 id.
- 52 Dionisio Ferrero Malagón, de Villibañe, 4.^a, 7 id.
- 53 Gaspar García Soto, de Villa de Soto, 4.^a, 7 id.
- 54 Héctor Arias García, de Robledo de las Traviesas, 4.^a, 7 id.
- 55 Leonides Paja García, de Robledo de las Traviesas, 4.^a, 7 id.
- 56 Domingo Alvarez Alvarez, de Villalobar, 4.^a, 7 id.
- 57 Gumersindo Alegre Gallego, de Moscás del Páramo, galgo, 7 id.
- 58 Pedro Fernández Andrés, de Villavidel, 5.^a, 8 id.
- 59 Santiago Ordóñez Blanco, de León, 4.^a, 8 id.
- 60 Antonio Mayo Mayo, de Boeza, 5.^a, 8 idem.
- 61 Victorino González Díez, de Aviados, 5.^a, 8 id.
- 62 Avelino García García, de Villameca, 5.^a, 8 id.
- 63 Dornido Boto Feito, de Sosas de Laceana, 5.^a, 8 id.
- 64 Porfirio Díez Caballero, de Castriello de Valderaduey, 5.^a, 8 id.
- 65 Manuel Santos Nogal, de Benamariel, 5.^a, 8 id.
- 66 Angel Fernández Martínez, de Bariones de la Vega, galgo, 8 id.
- 67 Amaro Barrio Carballo, de Magaz de Arriba, 5.^a, 9 id.
- 68 Paulino García Villarroel, de Llama de la Guzpeña, 5.^a, 9 id.
- 69 Senén Carrera Castro, de Castrohinojo, 5.^a, 9 id.
- 70 Juventino Ferreras Rodríguez, de Palacios de Rueda, 5.^a, 9 id.
- 71 Juan Francisco Alonso Nieto, de Andimuella, 5.^a, 9 id.
- 72 Patricio Bravo Rojo, de Codornillos, 5.^a, 9 id.
- 73 Gregorio Robles Valbuena, de Santa Olaja de la Ribera, 5.^a, 9 idem.
- 74 Celso Rey Alvarez, de Villagallegos, 5.^a, 9 id.
- 75 José Rodríguez Rodríguez, de Laguna de Negrillos, 5.^a, 9 id.
- 76 Agustín Castro Motilla, de Laguna de Negrillos, 5.^a, 9 id.
- 77 Miguel Alonso Alonso, de Benazolve, 5.^a, 9 id.
- 78 Tomás Pérez Cordero, de Castrotierra de la Valduerna, 5.^a, 11 idem.
- 79 Antonio García de Celis, de Navatejera, 5.^a, 11 id.
- 80 Cayetano Fernández Cabero, de Redelga de la Valduerna, 5.^a, 11 idem.
- 81 Pedro Torres Alonso, de Folgoso de la Ribera, 5.^a, 11 id.
- 82 Eusebio Pérez Cuadarado, de Miñambres de la Valduerna, 5.^a, 11 idem.
- 83 Manuel Casarola Falagán, de La Bañeza, 5.^a, 11 id.
- 84 Victorino Cela García, de San Juan de Torre, 5.^a, 11 id.
- 85 Manuel Soto Delgado, de Arnadelo, 5.^a, 11 id.
- 86 Enrique Morán Martínez, de Villalibre de Somoza, 5.^a, 11 id.
- 87 Benjamín Morán Martínez, de Villalibre de Somoza, 5.^a, 11 id.
- 88 Serviliano Valle Cuesta, de Valle de las Casas, 5.^a, 11 id.
- 89 Pablo Martínez Posada, de Soto de Sajambre, 5.^a, 11 id.
- 90 Alipio Castañeda Chico, de Santa Cristina de Valmadrigo, 5.^a, 11 idem.
- 91 Lorenzo Nistal Blanco, de Astorga, 5.^a, 12 id.
- 92 Abilio Antón Herrero, de Moros de Valderaduey, 5.^a, 12 id.
- 93 Dalmacio Oveja Pérez, de Villamartin de Don Sancho, 5.^a, 12 idem.
- 94 Manuel Valladares Aller, de Cistierna, 5.^a, 12 id.
- 95 Hipólito Villafaña Rodríguez, de Villamartin de Don Sancho, 5.^a, 12 idem.
- 96 José González Alvarez, de Palacios del Sil, 5.^a, 12 id.
- 97 Pedro Mancebo Díez, de León, 4.^a, 12 idem.
- 98 Blas Méndez Pérez, de Arganza, 5.^a, 12 idem.
- 99 Patricio Nogal Alonso, de Farbañes, 5.^a, 12 id.
- 100 Arturo García Rodríguez, de Armunia, 5.^a, 12 id.
- 101 Valeriano Soto García, de León, 5.^a, 12 idem.
- 102 Benito Ferrero García, de Puente Castro, 5.^a, 13 id.
- 103 Santos Pérez Uría, de Fabero, 5.^a, 13 idem.
- 104 Laurentino Crespo García, de Espina de Tremor, 5.^a, 13 id.
- 105 Tomás Fernández Andrés, de Villahibiera, 5.^a, 13 id.
- 106 Manuel Fernández Rodríguez, de Laguna de Negrillos, 5.^a, 13 idem.
- 107 Santos Ferrero Fuertes, de Matilla de la Vega, 5.^a, 13 id.
- 108 José Enríquez Franco, de Campomaraya, 5.^a, 13 id.
- 109 Maximino Panizo del Río, de Bouzas, 5.^a, 13 id.
- 110 Emilio Marqués García, de Cabañas Raras, 5.^a, 14 id.
- 111 Gaspar Fernández Lolo, de Vega de Valcarce, 5.^a, 14 id.
- 112 Saturnino Alonso Abella, de Fabero, 5.^a, 14 id.
- 113 José Fernández López, de Páramo del Sil, 5.^a, 15 id.
- 114 Antonio Canedo Cadañedo, de San Juan de la Mata, 5.^a, 15 id.
- 115 Manuel San Miguel Otero, de San Juan de la Mata, 5.^a, 15 id.
- 116 Ricardo Moreira Martínez, de Páramo del Sil, 5.^a, 15 id.
- 117 Isidro Acebes Domínguez, de Veguellina de Orbigo, 5.^a, 15 id.
- 118 Audelino Fernández Morán, de Pobladura de la Tercia, 5.^a, 15 idem.
- 119 Tomás Chico Molledo, de El Burgo Ranero, 5.^a, 15 id.
- 120 Angel Ferreras Huerga, de Villaornate, 5.^a, 15 id.
- 121 Maximiliano Valladares Fernández, de Canalejas, 5.^a, 15 id.
- 122 Gabriel Gallego Encina, de Villamoratiel de las Matas, 5.^a, 15 idem.
- 123 Paulino Casado Pastrana, de Villamarco, 5.^a, 15 id.
- 124 Pedro de Prado Gallego, de Villamoratiel de las Matas, 5.^a, 15 idem.
- 125 Arsenio Otero Alvarez, de Susaño del Sil, 5.^a, 15 id.
- 126 Vicente Gómez Robles, de Villaverde de las Cestos, 5.^a, 16 id.
- 127 Maximino Rodríguez Mastache, de Ferradillo, 5.^a, 16 id.
- 128 Juan Eugenio Lozano Barquero, de Pola de Gordón, 5.^a, 16 id.
- 129 Narciso Barreales Argüeso, de Castellanos, 5.^a, 16 id.
- 130 Dámaso Ordóñez González, de Huerga de Frailes, 5.^a, 16 id.
- 131 Baltasar Alonso Pastor, de San Martín de Torres, 5.^a, 16 id.
- 132 Jesús González Bodelón, de Quilós, 5.^a, 16 id.
- 133 Antonio Prada Ugidos, de Villamañán, 5.^a, 18 id.
- 134 Restituto López Martínez, de Carrizo de la Ribera, 5.^a, 18 id.
- 135 Justiniano de la Puente, de Villarroañe, 5.^a, 18 id.
- 136 Manuel Iglesias Rodríguez, de Matarrosa del Sil, 5.^a, 18 id.
- 137 Severino Rodríguez Melgar, de Folgoso de la Ribera, 5.^a, 18 id.
- 138 Federico Fernández Rodríguez, de Olleros de Sabero, 5.^a, 18 id.
- 139 Aureliano González Valladares, de Rueda del Almirante, 5.^a, 18 idem.
- 140 Amado Esteban Bueno, de Grulleros, 5.^a, 19 id.
- 141 Ovidio Martínez Alvarez, de Mellanzos, 5.^a, 19 id.
- 142 Bernardo García Ontanilla, de Villacantilde, 5.^a, 19 id.
- 143 Rafael Martínez Mateos, de San Pedro de las Dueñas, 5.^a, 19 id.
- 144 Augusto Ramos Vázquez, de San Pedro de Trones, 5.^a, 19 id.
- 145 Bernardino Santos Rodríguez, de Santa Cristina de Valmadrigo, 5.^a, 19 id.
- 146 Faustino Salas Benavides, de San Felismo, 5.^a, 19 id.
- 147 Anastasio Huerga Rodríguez, de Villamandos, 5.^a, 19 id.
- 148 Pantaleón Giganto Gorgojo, de Villarrabines, 5.^a, 19 id.
- 149 Mateo Cazón Casado, de Zotes del Páramo, 5.^a, 19 id.
- 150 Belarmino Fernández Castellanos, de Velilla de la Reina, 5.^a, 19 idem.
- 151 Leoncio Alonso Fonfría, de Paradasolana, 5.^a, 19 id.
- 152 Saturnino Redondo Fernández, de Cimanes de la Vega, 5.^a, 19 id.
- 153 Orencio Pérez Fernández, de Cimanes de la Vega, 5.^a, 19 id.

- 154 José Galván Lozano, de Pajares de los Oteros, 5.^a, 20 id.
- 155 Ramón Goyanes Montero, de Colladón, 5.^a, 20 id.
- 156 José Ferreras Barreales, de La Ercina, 5.^a, 20 id.
- 157 Cayo Ferreras Puente, de La Ercina, 5.^a, 20 id.
- 158 Gumersindo Borrego Charro, de Villamandos de la Vega, 5.^a, 20 idem.
- 159 Celestino Mariñas Alejandre, de Puente Domingo Flórez, 5.^a, 20 idem.
- 160 Eleuterio Muñiz Fuertes, de Roderos, 5.^a, 20 id.
- 161 Eutimio Morán Cachán, de Villavidel, 5.^a, 20 id.
- 162 Heliodoro Fernández González, de Almazcara, 5.^a, 20 id.
- 163 Laurentino García González, de Vega de Infanzones, 5.^a, 20 id.
- 164 Indalecio Martínez Román, de Palacios de la Valduerna, 5.^a, 21 idem.
- 165 Bernardo Varela, de Quintana y Congosto, 5.^a, 21 id.
- 166 Agustín Muelas Alonso, de Quintana y Congosto, 5.^a, 21 id.
- 167 Mariano Fernández Rodríguez, de Villavelasco, 5.^a, 21 id.
- 168 Justiniano Vidales Vidales, de Villalls de la Valduerna, 5.^a, 21 idem.
- 169 Felipe Castillo Alvarez, de Benazolve, 5.^a, 21 id.
- 170 Pompeyo Fernández Vega, de Marne, E., 21 id.
- 171 Pablo Oblanca Almiara, de Villaobispo de las Regueras, 5.^a, 21 idem.
- 172 Aquilino González Ferrero, de Fresnellino del Monte, 5.^a, 21 id.
- 173 Francisco Palacios Robles, de Toldanos, 5.^a, 21 id.
- 174 Crescencio Prieto González, de Fresno de la Vega, 5.^a, 21 id.
- 175 Manuel Prado de la Iglesia, de Bustillo del Páramo, 5.^a, 21 id.
- 176 Tomás Gallego Salvadores, de Castrillo de los Polvazares, 5.^a, 21 idem.
- 177 Quintín González Mallo, de Lizado, 5.^a, 21 id.
- 178 Vicente Cañas Prieto, de Sopena, 5.^a, 21 id.
- 179 Félix Cartujo Fernández, de Campazas, 5.^a, 21 id.
- 180 Francisco Fernández Arias, de León, 5.^a, 21 id.
- 181 Orencio Fernández y Fernández, de León, 5.^a, 21 id.
- 182 Remigio Balboa García, de Ponferrada, 5.^a, 22 id.
- 183 Aquilino Alvarez Pacios, de Dehesas, 5.^a, 22 id.
- 184 Máximo García Merayo, de Piaranza del Bierzo, 5.^a, 22 id.
- 185 Germán González Carro, de Villamañán, 5.^a, 22 id.
- 186 Eutiquio Prieto Medina, de Valdaveda, 5.^a, 22 id.
- 187 Saturnino Santos Soto, de Torneros del Bernesga, 5.^a, 22 id.
- 188 Jesús Manuel Robles Acevedo, de Vegas del Condado, 5.^a, 23 id.
- 189 Francisco Serrano Llanero, de Vegas del Condado, 5.^a, 23 id.
- 190 Fernando Fierro López, de Villalibre, 5.^a, 23 id.
- 191 Florencio Aláiz de la Puente, de León, 5.^a, 23 id.
- 192 Juvencio Villar Ramos, de Villanueva de Jamuz, 5.^a, 23 id.
- 193 Gaspar Turrado García, de San Félix de la Valdería, 5.^a, 23 id.
- 194 Ramiro Fernández Valderrey, de La Bañeza, 5.^a, 25 id.
- 195 Viceñte Andrés Alvarez Alvarez, de Jiménez de Jamuz, 5.^a, 25 id.
- 196 Belarmino Santos Santos, de Toral de Fondos, 5.^a, 25 id.
- 197 Francisco Peláez Alvarez, de León, 5.^a, 25 id.
- 198 Silverio González Voces, de Quilós, 5.^a, 25 id.
- 199 César Augusto Rodríguez, de La Barosa, 5.^a, 25 id.
- 200 Efigenio Prada Blanco, de Pombrigo, 5.^a, 25 id.
- 201 Antonio Hidalgo Fernández, de Villaobispo de las Regueras, 5.^a, 25 idem.
- 202 Miguel Trapote Ferrero, de San Pedro Bercianos, 5.^a, 25 id.
- 203 Jesús Alonso Núñez, de León, 5.^a, 26 idem.
- 204 Santiago Majo Martínez, de Benavides de Orbigo, 5.^a, 26 id.
- 205 Porfirio Pérez Arias, de Montejos, 5.^a, 26 id.
- 206 Manuel Franco Gutiérrez, de Robledo de la Valdorcina, 5.^a, 26 idem.
- 207 Jaime Aller Torices, de Villamayor del Condado, 5.^a, 26 id.
- 208 Higinio Rodríguez Alvarez, de Toreno, 5.^a, 26 id.
- 209 Magín Fuente Flórez, de Luyego de Somoza, 5.^a, 26 id.
- 210 Laurentino Alonso Blanco, de Otero, 5.^a, 26 id.
- 211 José Aragón Blanco, de Astorga, 5.^a, 26 idem.
- 212 Félix Juanco Sáenz Diez, de Astorga, 5.^a, 26 id.
- 213 Hermenegildo Diguélez Martín, de Astorga, 5.^a, 26 id.
- 214 Gabino Fernández Pérez, de Villacé, 5.^a, 26 id.
- 215 Eugenio Alfonso Abella, de Fabero, 5.^a, 26 id.
- 216 Antonio Campillo Gesa, de San Miguel de Langre, 5.^a, 26 id.
- 217 Francisco Riesco Alvarez, de Genestosa, 5.^a, 26 id.
- 218 Vicente Fernández López, de Ambasmestas, 5.^a, 27 id.
- 219 Isidoro Moral Alvarez, de Cabrera del Campo, 5.^a, 27 id.
- 220 José Cantón Castellanos, de Urdiales del Páramo, 5.^a, 27 id.
- 221 Ireneo Fernández Fernández, de Bustillo de Cea, 5.^a, 27 id.
- 222 Silvino Fernández Fernández, de Toral de los Guzmanes, 5.^a, 27 idem.
- 223 Alfredo Maraña Camlnero, de Villavelasco, 5.^a, 27 id.
- 224 Miguel Gutiérrez Muñiz, de Puente Castro, 5.^a, 27 id.
- 225 Manuel Expósito Barbudo, de Cacabelos, 5.^a, 27 id.
- 226 José González Rodríguez, de Valencia de Don Juan, 5.^a, 27 id.
- 227 Regino Nieto Gómez, de León, 5.^a, 29 idem.
- 228 Angel Reguerra Rodríguez, de Felechas, 5.^a, 29 id.
- 229 Jacinto Uña Lobo, de San Pedro de las Viñas, 5.^a, 29 id.
- 230 Avelino Gutiérrez Ferreras, de San Pedro de las Viñas, 5.^a, 29 idem.
- 231 Antonio Fernández Rojo, de Rabanal del Camino, 5.^a, 29 id.
- 232 Maurilio Manzano Pérez, de Valverde Enrique, 5.^a, 29 id.
- 233 Eulogio Saludes Rodríguez, de Valencia de Don Juan, 5.^a, 29 id.
- 234 Salvador Aller García, de Vitoria de la Jurisdicción, 5.^a, 30 id.
- 235 Felipe Pérez Garrido, de Vega de Viejos, 5.^a, 30 id.
- 236 Casimiro Alvarez Alvarez, de Ferreras de Cepeda, 5.^a, 30 id.
- 237 Pedro González Simón, de Castropetre, 5.^a, 30 id.
- 238 Petronilo Santos Vega, de Vega de Infanzones, 5.^a, 30 id.
- 239 Pedro Marcos Miñambres, de Villamañán, 5.^a, 30 id.
- 240 Santiago José García Fernández, de Ponferrada, 5.^a, 30 id.
- 241 Teófilo Alonso Pascual, de León, 4.^a, 30 idem.

León, 17 de Marzo de 1960.

1191 El Gobernador Civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito n.º 130 de E. y 10.921 de R. dos mil pesetas, constituido por D. Baudilio García Fernández, el día 8 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 27 de Febrero de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1239 Núm 348.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito n.º 311 de E. y 11.095 de R. de dos mil pesetas, constituido por D. Mariano Arranz Arranz, el día 15 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en

la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 11 de Marzo de 1960.—El Delegado de Hacienda, M. Sanz.
1238 Núm 349.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la plaza de Santo Domingo, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 10 de Marzo de 1960, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, a 26 de Marzo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1293

Ayuntamiento de Lucillo

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hora de las doce, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Lucillo, 25 de Marzo de 1960.—El Alcalde, S. Mantecón.
1272 Núm. 350.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Armunia, 14 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Vacas. 1170

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sigo ejecución de sentencia, dictada en juicio ejecutivo, instado por el Procurador D. Santiago Iglesias Quintana representando a D. Domingo Antonio Díaz Gallardo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cacabelos, contra D. Alberto Silván Martínez, mayor de edad, comerciante y vecino de Torre del Bierzo, por la que fue condenado a pagar al actor seis mil quinientas pesetas importe de tres letras de cambio, con más los gastos de protesto, intereses y costas.

En tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a segunda subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día once de Abril de mil novecientos sesenta y hora de las once, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca «Iso», de 125 c. c., matrícula LE 8.428. Tasada en doce mil pesetas.

Una cámara frigorífica marca «Eiasa», con motor eléctrico de la misma casa, de 1,50 HP. Tasada en sesenta mil pesetas.

Una heladora marca «Helados Frigo». Tasada en tres mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de la industria del demandado, en Torre del Bierzo. Tasados en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para ella el precio de tasación de los bienes rebajado en un veinticinco por ciento, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores, para

participar en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos de la cantidad tipo de la subasta.

Tercera.—La aprobación del remate, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de la industria del demandado quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y el rematante, también antes de la aprobación del remate, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Según manifestación del arrendador, pende, respecto de tal local, en el Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo, una demanda de desahucio por falta de pago de la renta de cuatrocientas pesetas mensuales, durante veinticinco meses.

Todos los bienes, menos la motocicleta descrita en primer lugar, al parecer, han sido embargados con anterioridad por el Juzgado de Primera Instancia de Sargria y por el Comarcal de Bembibre.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Ponferrada a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

1296 Núm 354.—24,50 ptas.

EDICTO

Por el presente se hace público que por doña Licinia Pintado Villares, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en Padre Miguélez, núm. 17, se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de su marido don Ignacio del Ejido García, fallecido en esta localidad el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, solicitando se declare a la misma y a los sobrinos don Angel, don Ignacio y doña Felisa Tagarro del Ejido, únicos y universales herederos del causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1206 Núm. 270.—65,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial